ANEXO IV

Certificación de cumplimiento de las medidas de protección contra incendios (*)
Creación de un centro de servicios sociales

1.- Datos del Centro:

Titular del Centro									
Denominación									
Dirección	Tipo de vía		Nombre vía					Número	
Bloque		Escalera		Piso		Puerta		CP	
Municipio						Teléfono			
Tipo de Centro (1)	01 Centro de Servicios Sociales Generales								

2.- Datos del Técnico titulado firmante:

NIF		Apellidos		Nombre	
Titulación				Número de Colegiado	

3.- Certificación:

D./ Dña. ……, cuyos datos personales se relacionan en el apartado precedente, CERTIFICA que, el Centro referenciado cumple con la Normativa vigente en materia de protección contra incendios, así como con la normativa sectorial municipal de protección contra incendios que a continuación se relaciona (2):

Asimismo, dispone de un Plan de Autoprotección ajustado a la normativa aplicable (3):

En……, a..11..... de..julio…….. de..2025…

FIRMA del Técnico titulado

VISADO (4): El colegio profesional correspondiente

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

(*) Antes de rellenar este impreso, lea atentamente las instrucciones de cumplimentación.

Imprimir

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

El impreso se rellenará con letras mayúsculas.

(1) Debe cumplimentarse el código correspondiente a uno de los siguientes tipos de centros, recogidos en la Orden 613/1990, de 6 de noviembre:

CÓDIGO	TIPO DE CENTRO
01	Centro de Servicios Sociales Generales
02	Centro de Orientación, Calificación y Valoración
03	Centro de Acogida
04	Centro de Día
05	Centro Residencial
06	Centro de Rehabilitación
07	Centro Ocupacional
08	Centro Experimental o no clasificado en los anteriores

(2) Debe relacionarse la normativa de protección contra incendios que resulte aplicable al Centro.

(3) Real Decreto 393/2007, Norma básica de autoprotección de Centros, modificado por la Ley 1468/2008, de 5 de septiembre del Ministerio del Interior (B.O.E. 3 de Octubre de 2008).

(4) La Certificación del técnico titulado firmante debe estar “VISADA” por el colegio profesional respectivo. En caso de que sea necesario ampliar información, se reflejará en hoja adjunta a este impreso, firmada por el técnico titulado y visada igualmente por el colegio profesional que corresponda.